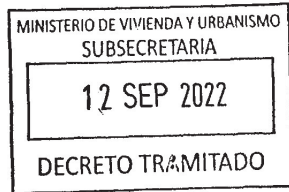




Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 20 Septiembre 2022

DIVISIÓN JURÍDICA

APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PARA EL AÑO 2022 PARA EL PROYECTO CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO C. VIDELA DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.



SANTIAGO, 12 SEP 2022

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
DECRETO EXENTO. N° 037 /

VISTO: El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; la Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU; el Informe Técnico de Expropiaciones, comuna de Punta Arenas, BIP N° 30125216-0, del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de la Región Magallanes y Antártica Chilena; el Oficio Ord. N° 574 de fecha 07 de abril 2022, del Director (S) SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena; el Oficio Ord. N° 1.319, de fecha 21 de julio de 2022, del Jefe de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el proyecto de Conexión Mateo de Toro y Zambrano C. Videla en la comuna de Punta Arenas tiene por objetivo otorgar continuidad vial a la ciudad, mediante la conexión de los ejes Videla y Zambrano.
- b. Que, para materializar el referido proyecto se requiere expropiar una superficie aproximada de 5.372,15m², la que corresponde a cuatro lotes circunscritos al tramo de la prolongación de calle Rancagua desde Ignacio Carrera Pinto hasta Avenida Costanera del Río en la comuna de Punta Arenas.
- c. Que, la documentación del proyecto BIP N° 30125216-0 de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, incluye el Informe Técnico de Expropiaciones del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Oficio Ordinario N° 574, de la SEREMI y SERVIU respectivamente, ambos del 2022, además el Oficio Ordinario N° 1.319 de



2022, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional de nuestro Ministerio que informan favorablemente la expropiación solicitada.

DECRETO:

1°. Apruébase el siguiente programa de expropiaciones para el año 2022, en la región Magallanes y Antártica Chilena, para la adquisición de los inmuebles ubicados en la comuna de Punta Arenas, a ser destinados a la ejecución del proyecto "Construcción Conexión Mateo de Toro y Zambrano C. Videla", Código BIP N° 30125216-0, conforme al cuadro de expropiación SM5432 y los planos de Expropiación rotulados SM 5427, SM 5428, SM 5430 y SM 5433 de la comuna de Punta Arenas, de febrero de 2021, aprobado por SERVIU región de Magallanes y de la Antártica Chilena y que se singularizan a continuación;

Plano N°	Lote N°	ROL	Presunto Propietarios SII	ROL Único Tributario	Dirección registrada en el SII	Superficies a Expropiar (m²)	
						Suelo	Construcción
SM 5427	3A-1X	2383-2	Sucesión Barrientos Oyarzún	S/información	I Carrera Pinto 0436 LT 3 A 1 X Costanera del Río	567,37	69,85
SM 5428	3A-2	2384-12	Municipalidad de Punta Arenas	69.250.200-0	I Carrera Pinto SN Lote Equipamiento	905,60	0
SM 5430	3	2383-6 5011-32	María Gómez Unjidos	6.806.393-0	I Carrera Pinto 0516 0518 Costanera del Río I Carrera Pinto 0398	3.838,70	0
SM 5433	3A-1V3	5011-33	María Antonieta Mutschke Orellana	7.648.205-5	Prof Manuel Trivino LT3 A-1 V3 Costanera	60,48	0

Superficie total aproximada de terrenos a expropiar: 5.372,15m².

Superficie total edificada a expropiar: 69,85m².

2°. - El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la Provincia de Magallanes.

Anótese, notifíquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Handwritten signature of Carlos Montes Cisternas

**CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



COPIA QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

CCH/ffc

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARIA
- SEREMI REGIÓN DE MAGALLANES
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES
- CENTRALORÍA INTERNA MINVU

- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g
- OFICINA DE PARTES
- SIAC
- DIVISIONES MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU